

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

17661 *Resolución de 25 de octubre de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad con cargo a los presupuestos de 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden TAS/980/2007, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado número 90, de 14 de abril de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y en la Resolución de 22 de marzo de 2010 («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 5 de abril de 2010) del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocaban dichas subvenciones, se ha procedido a la concesión de las subvenciones para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.31 «Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal», aplicación 487.7.9 «Ayudas públicas a instituciones sin fin de lucro.—Otras.», por un importe total de 5.253.580 euros

Asimismo, mediante comunicación individualizada, se ha notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas que se acompañan como Anexo.

Madrid, 25 de octubre de 2010.—La Directora General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Purificación Causapié Lopesino.

ANEXO

Actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad

Convocatoria 2010

Confederación Española de Federaciones y Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral y Afines. ASPACE. G31162985. 374.250,00 euros.

Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. COCEMFE. G28681955. 1.141.140,00 euros.

Federación Española de Asociaciones de Espina Bífida e Hidrocefalia. FEBHI. G28726792. 76.640,00 euros.

Confederación Española Agrupaciones Familiares y Enfermos Mentales. FEAFES. G46245247. 497.542,00 euros.

Federación Española de Instituciones para el Síndrome de Down. DOWN ESPAÑA. G80245780. 79.840,00 euros.

Plataforma Representativa Estatal de Discapacitados Físicos. PREDIF. G81629370. 388.854,00 euros.

Federación de Asociaciones de Retinosis Pigmentaria de España. FARPE. G79386348. 8.596,00 euros.

Confederación Española de Organizaciones en Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual. FEAPS. G28452696. 2.555.341,00 euros.

Confederación Autismo España. CAE. G80834443. 131.377,00 euros.

Total: 5.253.580,00 euros.